

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### COBEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto dictado por la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto de delegaciones de alcaldía:

Doña Aurora Viso Carmona, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cobeja, de conformidad con los artículos 43.4 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente Decreto.

Primero.- Otorgar las delegaciones especiales en las áreas que a continuación se señalan, a favor de los siguientes concejales:

Área de Bienestar Social y Sanidad a doña María Sonia Aguirre Núñez.

Área de Medioambiente y Obras a don Oscar Javier Pleite López.

Área de Convivencia Ciudadana y Asociaciones a don Tomás Maestre Rico

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

Segundo.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente resolución.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Lo que decreta, manda y firma la Alcaldesa, Aurora Viso Carmona, en Cobeja a 19 de julio de 2012.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja 3 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

NºI 6661